

REVISIÓN DE PERMANENCIA ACADÉMICA 202620

Para apelar ante la Comisión de Permanencia, usted debe seguir los siguientes pasos:

1. CONCRETAR UNA REUNIÓN CON SU PROFESOR/A DEFENSOR/A:

En la plataforma “Alertas y Permanencia Académica” (pestaña “Permanencia Académica”), disponible en Mi Portal UC, pestaña “Inicio”, sección “Servicios en línea”, encontrará su información de Permanencia y los datos de contacto de su Profesor/a Defensor/a.

Contacte a su Profesor/a Defensor/a asignado, a más tardar el **martes 6 de enero de 2026 (hasta las 23:59 hrs.)** para agendar una reunión. Su Profesor/a Defensor/a le asignará un horario para reunirse **entre el martes 30 de diciembre de 2025 y el viernes 9 de enero de 2026**.

2. SUBIR UNA CARTA DE APELACIÓN A LA PLATAFORMA “ALERTAS Y PERMANENCIA ACADÉMICA”:

A más tardar el **viernes 9 de enero de 2026 (hasta las 23:59 hrs.)**, deberá subir una carta (solo en formato PDF) y un máximo de cinco documentos de respaldo (solo en formato PDF) a la plataforma “Alertas y Permanencia Académica” (pestaña “Permanencia Académica”), disponible en Mi Portal UC, pestaña “Inicio”, sección “Servicios en línea”. En el siguiente enlace puede encontrar una pauta de ayuda para preparar su carta:

https://alertasypermanencia.uc.cl/wp-content/uploads/2024/12/Pauta-para-preparacion-Carta_28-11-24_publicada.pdf

Es fundamental que lo expuesto en su carta de apelación esté debidamente respaldado y complementado. Por ello, se le recomienda incluir entre los documentos de respaldo antes mencionados, antecedentes tales como certificados médicos, informes psicológicos u otros que resulten pertinentes.

Tenga presente también que la carta de apelación debe ser una reflexión auténtica y personal, elaborada directamente por usted. El uso de herramientas de inteligencia artificial para apoyar la redacción de este documento no sustituye su proceso reflexivo ni su mirada individual, y será considerado por la Comisión de Permanencia al momento de evaluar su apelación.

IMPORTANTE: AMBOS PASOS SON NECESARIOS PARA APELAR. Si no concreta la reunión con su Profesor/a Defensor/a o no sube su carta de apelación a la plataforma “Alertas y Permanencia Académica”, se entenderá que **NO APELA** ante la Comisión de Permanencia. En tal caso, se aplicará lo establecido en el Artículo 35° del Reglamento del Estudiante de Pregrado.

Adicionalmente, si lo estima pertinente, puede contactar al/a la estudiante que cumple el rol de Consejero/a Académico/a de su carrera, para que participe en la Comisión de Permanencia. Sus datos de contacto están disponibles en la plataforma “Alertas y Permanencia Académica” (pestaña “Permanencia Académica”).

La Comisión de Permanencia actuará para toda la Universidad como única y definitiva instancia y podrá indicar para su caso: la mantención de la vigencia, el ajuste de su carga académica, la suspensión por un periodo académico, o la pérdida de su calidad de estudiante vigente.

La Comisión sesionará según las fechas publicadas en el [Calendario de Actividades Académicas y Estudiantiles](#) vigente. La resolución es definitiva y le será notificada **entre los días lunes 26 y miércoles 28 de enero de 2026**, por parte de la Dirección de Registros Académicos (dra@uc.cl), a su correo UC o por otro medio. Su Profesor/a Defensor/a o el/la Consejero/a Académico/a no le entregarán información acerca de la resolución de la Comisión.

Le recordamos que, aun cuando usted se encuentre en revisión de Permanencia, podrá inscribir cursos para el primer semestre de 2026. No obstante, dicha carga académica será eliminada en caso de que la Comisión de Permanencia resuelva para usted una opción distinta a la mantención de la vigencia o el ajuste de carga académica, o en caso de que usted no apele.

Por otra parte, si usted ha decidido no continuar cursando su programa de estudios, podrá presentar su [renuncia](#) hasta el día anterior al inicio de la Comisión de Permanencia, esto es, **hasta el domingo 11 de enero de 2026**.

Para conocer más sobre el proceso de revisión de Permanencia revise el siguiente sitio web:

<https://alertasypermanencia.uc.cl/revision-de-permanencia/>

Por otra parte, le recordamos que **toda la documentación y antecedentes que usted presente en el marco de este proceso están sujetos a los principios y normas de la Universidad en materia de Integridad Académica**. En caso de detectarse una situación de posible falta a la Integridad Académica, esta será puesta en conocimiento de Secretaría General conforme a lo establecido en el [Reglamento sobre la Responsabilidad Académica y Disciplinaria de los miembros de la Comunidad Universitaria](#).

Dirección de Registros Académicos

Diciembre 2025